



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : LEY 54 DE 1990
Demandante : ROSA LILIA CASTAÑEDA CRUZ
Demandado : Herederos de JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ ROA
Radicado : 851623184001 – **2020-00060-00**

Mediante auto de **10 de septiembre de 2020** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte interesada el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día 14 al 18 de septiembre de 2020.

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. **Rechazar** la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO presentada por ROSA LILIA CASTAÑEDA CRUZ, por no haberse subsanado de conformidad con el auto de 10 de septiembre de 2020.
2. En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 32.
Publicado el día 25 de Septiembre de 2020.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

/M.S.K.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87496b41fa21ecdcd7dde790ffc8ffd5412d32fdd9d3c32c526da4823a118975

Documento generado en 24/09/2020 07:23:48 p.m.